

R. 35. 77

C. D. 9 (46. 815)

12

ALCALDIA CONSISTENCIAL

DE

GRANADA

Socorro à las familias más perjudicadas por la inundación.

D. José Aguilera y López

Granada 2 de Abril de 1861.

- Plateas.....
- Palcos 1.^{os}.
- Idem 2.^{os}.
- Butacas... /
- Delanteras.
- Asientos... /
- Entradas... /

Viva...
 aflicción...
 bien ha...
 vor...
 zón de...
 de...
 Por...
 de...
 de...
 que...
 quidos...
 esta...
 de...
 complet...
 La...
 en...
 pres...
 e...
 inspi...
 era...
 raci...
 an...
 en...
 au...
 e...
 el...
 el...
 des...
 cas...
 rios...
 ar...
 que...
 ag...
 n...
 De

sa impresion del alma ante el espectáculo
 or de las catástrofes ocasionadas por las úl-
 timas inundaciones, calamidad que tam-
 bién ha afectado a muchas provincias, no es necesario pro-
 ntristes detalles para despertar en el cora-
 zón de los hijos de Granada el siempre latente espíritu
 que les anima.

Corporación Municipal que tengo la honra
 desde luego con fundadas esperanzas y llena
 de profunda, la espontánea y benéfica oferta
 sa del Teatro, de destinar los productos lin-
 al socorro equitativo de las familias que en
 esta experimentado mayores perjuicios con motivo
 y que con ellas han visto desaparecer por
 fruto de sus afanes.

dedicada à tan piadoso objeto, tendrá lugar
 del corriente en los términos que ex-
 grama. Y persuadido de que V. que siempre
 actos de caridad que en muchas ocasiones le
 sos impulsos de su alma, recibirá una verda-
 acudir hoy à aliviar la triste suerte de los des-
 onor de remitirle, como medio de realizar
 fin, las localidades y entradas que al mar-
 o importe, así como la limosna con que gus-
 virá entregar à la Comision recaudadora que
 del actual, en las casas Capitulares,
 designado para la funcion en la Contaduria
 diez de la mañana hasta las dos de la tarde
 sta las seis de la misma; rogándole, que en
 acer uso de dichos billetes, se sirva devol-
 d para darles nueva colocacion y poder for-
 e las listas de las personas que contribuyan
 se con el objeto de que sepan à quien han
 onativos los desgraciados entre quienes se

sideracion y respeto S. S. Q. B. S. M.

EL ALCALDE,
Antonio Maestre.

C
 001
 066
 (12)

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 GRANADA

Sala C/9
 Botante 45(12)
 Número

7 400 40

Galifa

MADE IN SPAIN

R. 35.877

C. D. 9 (46.875)

12

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

GRANADA.

sócorro à las familias mas perjudicadas por la inundacion.

Sr. D. José Aguilera y Lopez

Granada 2 de Abril de 1861.

- Plateas.....
- Palcos 1.^{os}.
- Idem 2.^{os}.
- Butacas.... /
- Delanteras.
- Asientos. ...
- Entradas... /

Viva aun la dolorosa impresion del alma ante el espectáculo aflictivo y desgarrador de las catástrofes ocasionadas por las últimas inundaciones en la vega de Granada, calamidad que tambien ha afligido á otras muchas provincias, no es necesario provocar el recuerdo con tristes detalles para despertar en el corazon de los generosos hijos de Granada el siempre latente espíritu de caridad cristiana que les anima.

Por eso, la Excm. Corporacion Municipal que tengo la honra de presidir, aceptó desde luego con fundadas esperanzas y llena de júbilo y de gratitud profunda, la espontánea y benéfica oferta que la hizo la Empresa del Teatro, de destinar los productos liquidados de una funcion al socorro equitativo de las familias que en esta provincia han experimentado mayores perjuicios con motivo de las inundaciones, y que con ellas han visto desaparecer por completo el escaso fruto de sus afanes.

La funcion teatral dedicada á tan piadoso objeto, tendrá lugar en la noche del 4 del corriente en los términos que expresa el adjunto programa. Y persuadido de que V. que siempre se distinguió por los actos de caridad que en muchas ocasiones le inspiraron los generosos impulsos de su alma, recibirá una verdadera satisfaccion en acudir hoy á aliviar la triste suerte de los desgraciados, tengo el honor de remitirle, como medio de realizar tan santo y patriótico fin, las localidades y entradas que al margen se expresan y cuyo importe, asi como la limosna con que guste aumentarlo, se servirá entregar á la Comision recaudadora que se constituirá el 3 del actual, en las casas Capitulares, y el 4 que es el designado para la funcion en la Contaduria del Teatro, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde y desde las cuatro hasta las seis de la misma; rogándole, que en el caso de no querer hacer uso de dichos billetes, se sirva devolverlos con oportunidad para darles nueva colocacion y poder formar convenientemente las listas de las personas que contribuyan y que han de publicarse con el objeto de que sepan á quien han de agradecer estos donativos los desgraciados entre quienes se han de distribuir.

De V. con toda consideracion y respeto S. S. Q. B. S. M.

EL ALCALDE,
Antonio Mestre.

C
001
066
(12)

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
— GRANADA —

Sala C/9
 Botante 45(12)
 Número _____

DE

GRANADA

Exposición a las Cortes de Cádiz
por la Real Cédula de 1808

Granada 2 de Abril de 1808

Vista a la Real Cédula de 1808, en virtud de la cual se ha mandado que se presente a las Cortes de Cádiz una exposición de las necesidades de Granada, en la que se pida para las mismas Cortes una ley de amnistía para los delitos cometidos durante la guerra, y para que se acuerde un premio a los que se distinguiere por su valor y patriotismo en el campo de batalla, y para que se acuerde un premio a los que se distinguiere por su valor y patriotismo en el campo de batalla.

En consecuencia de lo dispuesto en la referida Real Cédula, he tenido el honor de acordar con el Excmo. Sr. Intendente de Granada, Sr. D. Juan de Alarcón, que se presentase a las Cortes de Cádiz una exposición en la que se pida para las mismas Cortes una ley de amnistía para los delitos cometidos durante la guerra, y para que se acuerde un premio a los que se distinguiere por su valor y patriotismo en el campo de batalla, y para que se acuerde un premio a los que se distinguiere por su valor y patriotismo en el campo de batalla.

En consecuencia de lo dispuesto en la referida Real Cédula, he tenido el honor de acordar con el Excmo. Sr. Intendente de Granada, Sr. D. Juan de Alarcón, que se presentase a las Cortes de Cádiz una exposición en la que se pida para las mismas Cortes una ley de amnistía para los delitos cometidos durante la guerra, y para que se acuerde un premio a los que se distinguiere por su valor y patriotismo en el campo de batalla, y para que se acuerde un premio a los que se distinguiere por su valor y patriotismo en el campo de batalla.

En Granada a 2 de Abril de 1808
 Juan de Alarcón
 Intendente de Granada



Excmo. Sr. D. Juan de Alarcón
 Intendente de Granada



